Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA 17/20 (6)

Sesión de fecha 31 de Julio de 2020

ASISTENTES:

Presidente:

D. JOSE LUIS PALMA GONZALEZ DE LA MOTA
Subdirector Económico Administrativo, en ausencia de la Presidenta (Resolución 4-7-2019, Dirección Gestión Económica y Servicios S.A.S.)

Vocales:

Dª. MARIA JOSE ANTEQUERA LOPEZ
Interventora Provincial

Dª. Mª ANGELES BARBAR RUIZ
Letrada de Administración Sanitaria.

Secretario:

D. JUAN LORENZO SUÁREZ ROBLES
Técnico Función Administrativa.

En la Sala de Juntas Independiente, 6ª planta del Edificio de Gobierno, del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, siendo las 10,45 horas del día arriba indicado y previamente citados, se reúnen los Sres. expresados a fin de proceder según el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°- Examen y calificación de la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a la adjudicación de los siguientes expedientes:

NSU048-2019/263669: SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS (III) DE VARIAS EMPRESAS PARA LOS CENTROS VINCULADOS A LA

PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE GRANADA. Conforme al artículo 16.3.a

2°.- Otros Asuntos.

1°- EXAMEN Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS A LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE NSU048-2019/263669:

1.1. - Por el Sr. Secretario se aporta la documentación de capacidad y solvencia requerida a las firmas que presentaron el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) en el sobre n° 1 (Documentación Personal) y que se encuentran incluidas entre las que la Mesa formuló su Propuesta de Adjudicación en la sesión celebrada el 3-7-2020 (Acta 14/20 (8))

1.2.- A continuación, la Mesa verifica que la documentación aportada por las firmas que a continuación se relacionan son conforme a la requerida:

- ASTRAZENECA FARMACEUTICA SPAIN, S.A.
- JANSSEN-CILAG, S.A.
- PFIZER, S.L.U.

Asimismo la Mesa acuerda, por unanimidad, CONCEDER a las firmas que a continuación se relacionan, conforme a lo dispuesto en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y el punto 7.5.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, un plazo de tres días naturales, para que aporten la siguiente documentación:

GLAXOSMITHKLINE, S.A.

- Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias (autonómicas y estatales) y con la Seguridad Social.

INTERCEP PHARMA SPAIN, S.L.

- Documentación acreditativa de la personalidad y capacidad de la persona contratista, conforme a lo requerido en la cláusula 6.3.1.A.a) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Poder suficiente para representar a la persona o entidad en cuyo nombre concurra la persona firmante de la proposición, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, o en su caso en el correspondiente Registro Oficial. En todo caso, los poderes deberán ser bastanteados por un Letrado o Letrada de Administración Sanitaria, conforme a lo requerido en la cláusula 6.3.1.A.b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- DNI de la persona firmante de la proposición, conforme a lo requerido en la cláusula 6.3.1.c) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SWEDISH ORPHAN BIOVITRUM, S.L.

- Documentación acreditativa de la personalidad y capacidad de la persona contratista, conforme a lo requerido en la cláusula 6.3.1.A.a) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Poder suficiente para representar a la persona o entidad en cuyo nombre concurra la persona firmante de la proposición, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, o en su caso en el correspondiente Registro Oficial. En todo caso, los poderes deberán ser bastanteados por un Letrado o Letrada de Administración Sanitaria, conforme a lo requerido en la cláusula 6.3.1.A.b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- DNI de la persona firmante de la proposición, conforme a lo requerido en la cláusula 6.3.1.c) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2°.-OTROS ASUNTOS.-

Sin intervención de ningún miembro de la Mesa en este apartado.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las 11,15 horas del día señalado al comienzo, lo que como Secretario certifico.

EL SECRETARIO

V° B°
EL PRESIDENTE

Fdo.: Juan Lorenzo Suarez Robles

Fdo.: Jose Luis Palma González de la Mota